



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00243844- -UNC-ME#ESCMB FACUNDO ANDRADA -
RECONOCIMIENTO DE EQUIVALENCIAS 2024.

VISTO

Que el estudiante **FACUNDO ANDRADA**, DNI 43.135.108 - inscripto en la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos de Nivel Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que ha cursado y aprobado asignaturas en la carrera Ingeniería de Sistemas, de la U.T.N - F.R.C., ha presentado una solicitud de reconocimiento de equivalencias;

Y CONSIDERANDO:

Que para la tramitación de dicha solicitud, se conformó una comisión al efecto, tomando intervención el Coordinador de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos, Ing. Gustavo Rudisi, la regente de Nivel Pregrado Cra. Stella Molina y la Vicedirectora Académica Prof. María Alejandra Amuchástegui, para dictaminar sobre la resolución de las mismas;

Que el mencionado estudiante solicitó equivalencia en la asignatura cursada y aprobada “Inglés II” de la carrera Ingeniería de Sistemas, de la U.T.N - F.R.C.;

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por el estudiante Facundo Andrada, DNI 43.135.108, y los programas vigentes en la carrera de Analista Universitario de Sistemas Informáticos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Que después de un análisis de la documentación proporcionada y considerando los lineamientos establecidos en el Plan de Estudio vigente de la carrera y conforme a lo establecido por Ordenanza N° 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha comisión produjo dictamen respecto de lo solicitado;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias del estudiante **FACUNDO ANDRADA**, DNI 43.135.108 - para la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2°: Otorgar **parcialmente** la equivalencia para la asignatura “Inglés Técnico II” de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos del Nivel Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, debiendo el estudiante rendir los siguientes contenidos: UNIDAD DIDÁCTICA N° 3 “Contextos”.

ARTÍCULO 3°: Notificar al alumno **FACUNDO ANDRADA**, DNI 43.135.108. Comunicar al Despacho de Alumnos y Regencia de Nivel de Pregrado.